Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 120/18 del 06/11/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 10/18

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 13/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" – I.D. 346627.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 13/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" – I.D. 346627**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 39/18 de fecha 06/09/18, y rectificada por las Resoluciones N°. 102/18 de fecha 15/10/18 y N°. 120/18 de fecha 06/11/18 del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. MIRTHA ANGÉLICA ELÍAS FARIÑA**, Viceministra de Asuntos Técnicos y Administrativos. (Ausente por motivos laborales)
2. **LIC. NATALIA EDITH BENÍTEZ DE MIERS**, Directora General de Administración y Finanzas.
3. **C.P. MARTINIANA CHÁVEZ CABALLERO**, Jefa Interina de Patrimonio.
4. **LIC. CARINA DEL CARMEN OCAMPO LÓPEZ**, Jefa Interina de la Unidad de Control Interno.
5. **ABG. PATRICIA DOLDAN BOGADO**, Directora General de Asesoría Jurídica. (Ausente por motivos laborales)
6. **ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ**, Encargada Interina de la Unidad de Transparencia. (Ausente por motivos laborales)

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ABUELO JUAN S.R.L., AGROTAMBO S.A., BASE BASE S.A., GUSTAVO ADOLFO LEIVA, INDUCLOR S.R.L.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **10 de diciembre del 2018,** a las 08:30 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Ministerio de la Mujer, sito en las calles Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, en el que participaron la Arq. Alicia Laconich Romero, Viceministra de Igualdad y No Discriminación, la Abg. Graciela Alonso Gutiérrez, Encargada Interina de la Unidad de Transparencia, la C.P. Martiniana Chávez Caballero, Jefa Interina de Patrimonio, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Directora Interina de Contrataciones, del señor José González Villalba, Secretario de Actas, y de la Lic. Natalia Mora Insaurralde en carácter de observadora por parte de la Auditoría Financiera de la Institución. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

	FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI
LOTE 1	240.000	388.800	270.000
LOTE 2	360.000	300.000	600.080
LOTE 3	270.000	232.950	300.120
LOTE 4	118.800	74.250	69.498
LOTE 5	522.000	377.460	1.306.620
LOTE 6	173.600	62.000	0
LOTE 7	100.000	95.000	146.250
LOTE 8	372.000	432.000	397.520
LOTE 9	552.000	612.000	516.680
LOTE 10	1.200.000	945.000	1.312.500
LOTE 11	264.000	169.500	456.330
LOTE 12	1.050.000	885.000	0
LOTE 13	250.000	420.000	0
LOTE 14	240.000	240.000	0
LOTE 15	180.000	183.600	163.800
LOTE 16	882.000	630.000	0
LOTE 17	270.000	294.000	0
LOTE 18	120.000	76.800	129.648
LOTE 19	4.617.400	6.171.420	0

a) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°.	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DD.JJ.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	FORMULARIOS N°. 6 Y 7 DE LA CARTA DE INVITACIÓN
1	**FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
3	**DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI**	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI**, "**CUMPLEN**" con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuara con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

a) VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE	POSICIÓN	OFERENTE	PRECIO
LOTE 1	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	240.000
	2	DELFIN COM. & IND.	270.000
	3	GL VENTAS & SERVICIOS	388.800
LOTE 2	1	GL VENTAS & SERVICIOS	300.000
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	360.000
	3	DELFIN COM. & IND.	600.080
LOTE 3	1	GL VENTAS & SERVICIOS	232.950
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	270.000
	3	DELFIN COM. & IND.	300.120
LOTE 4	1	DELFIN COM. & IND.	69.498
	2	GL VENTAS & SERVICIOS	74.250
	3	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	118.800
LOTE 5	1	GL VENTAS & SERVICIOS	377.460
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	522.000
	3	DELFIN COM. & IND.	1.306.620
LOTE 6	1	GL VENTAS & SERVICIOS	62.000
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	173.600
	3	DELFIN COM. & IND.	0
LOTE 7	1	GL VENTAS & SERVICIOS	95.000
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	100.000
	3	DELFIN COM. & IND.	146.250
LOTE 8	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	372.000
	2	DELFIN COM. & IND.	397.520
	3	GL VENTAS & SERVICIOS	432.000
LOTE 9	1	DELFIN COM. & IND.	516.680
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	552.000
	3	GL VENTAS & SERVICIOS	612.000
LOTE 10	1	GL VENTAS & SERVICIOS	945.000
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	1.200.000
	3	DELFIN COM. & IND.	1.312.500
LOTE 11	1	GL VENTAS & SERVICIOS	169.500
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	264.000
	3	DELFIN COM. & IND.	456.330
LOTE 12	1	GL VENTAS & SERVICIOS	885.000
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	1.050.000
	3	DELFIN COM. & IND.	0
LOTE 13	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	250.000
	2	GL VENTAS & SERVICIOS	420.000
	3	DELFIN COM. & IND.	0
LOTE 14	1	GL VENTAS & SERVICIOS	240.000
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	240.000
	3	DELFIN COM. & IND.	0
LOTE 15	1	DELFIN COM. & IND.	163.800
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	180.000
	3	GL VENTAS & SERVICIOS	183.600

LOTE 16	1	GL VENTAS & SERVICIOS	630.000
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	882.000
	3	DELFIN COM. & IND.	0
LOTE 17	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	270.000
	2	GL VENTAS & SERVICIOS	294.000
	3	DELFIN COM. & IND.	0
LOTE 18	1	GL VENTAS & SERVICIOS	76.800
	2	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	120.000
	3	DELFIN COM. & IND.	129.648
LOTE 19	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	4.617.400
	2	GL VENTAS & SERVICIOS	6.171.420
	3	DELFIN COM. & IND.	0

b) <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u>

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que las firmas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI** no acreditan dicho documento.

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, las ofertas más bajas por lote corresponden a las presentadas por las firmas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI** (según cuadro descriptivo).

Se hace la salvedad que en el Lote N°. 19, la cotización más baja la ofreció la firma **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ,** pero la misma no cotizó en todos los Ítems de la misma, quedando por tanto descalificada para el Lote y es reemplazada por la cotización de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.**

LOTE	POSICIÓN	OFERENTE	PRECIO
LOTE 1	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	240.000
LOTE 2	1	GL VENTAS & SERVICIOS	300.000
LOTE 3	1	GL VENTAS & SERVICIOS	232.950
LOTE 4	1	DELFIN COM. & IND.	69.498
LOTE 5	1	GL VENTAS & SERVICIOS	377.460
LOTE 6	1	GL VENTAS & SERVICIOS	62.000
LOTE 7	1	GL VENTAS & SERVICIOS	95.000
LOTE 8	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	372.000
LOTE 9	1	DELFIN COM. & IND.	516.680
LOTE 10	1	GL VENTAS & SERVICIOS	945.000
LOTE 11	1	GL VENTAS & SERVICIOS	169.500
LOTE 12	1	GL VENTAS & SERVICIOS	885.000
LOTE 13	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	250.000
LOTE 14	1	GL VENTAS & SERVICIOS	240.000

LOTE 15	1	DELFIN COM. & IND.	163.800
LOTE 16	1	GL VENTAS & SERVICIOS	630.000
LOTE 17	1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	270.000
LOTE 18	1	GL VENTAS & SERVICIOS	76.800
LOTE 19	1	GL VENTAS & SERVICIOS	6.171.420

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN</u>

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES PERSONAS FÍSICAS.	**FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ**	**GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	**DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	**FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ**	**GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	**DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI**
Copias de Contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2016/2017).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2016/2017)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, con la finalidad de aplicar el margen de preferencia. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Yeny Griselda Oviedo Vázquez	Fusión Emprendimientos	4.211898	No figura en los registros del SINARH
2	Gustavo Adolfo Leiva	GL Ventas & Servicios	1.861.152	No figura en los registros del SINARH
3	Norma Elizabeth López de Giacomi	Delfín Ind. & Com.	503.840	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el Anexo B del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter de formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Nota N°. 13/18 de fecha 12/12/18, en la que se ha solicitado a la firma **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ** los sgts. Documentos:

    - Solicitar el desglose de precios ofertados para el Lote N°. 01.
    - Remitir 2 (dos) copias de Contratos, Facturas u Órdenes de Compra del ejercicio 2016 y 2 (dos) copias de Contratos, Facturas u Órdenes de Compra del ejercicio 2017.
    - Remitir copias de los Balances de los ejercicios 2016 y 2017.
    - Solicitar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ**, ha presentado los documentos solicitados correctamente a excepción del Certificado de Origen de Producto Nacional.

- Nota N°. 14/18 de fecha 12/12/18, en la que se ha solicitado a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** los sgts. Documentos:

    - Solicitar el desglose de precios ofertados para los Lotes N°. 02, 03, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 16, 18, 19.
    - Solicitar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, ha presentado los documentos solicitados correctamente a excepción del Certificado de Origen de Producto Nacional.

- Nota N°. 15/18 de fecha 12/12/18, en la que se ha solicitado a la firma **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI** los sgts. Documentos:

    - Solicitar el desglose de precios ofertados para los Lotes N°. 04 y 09.
    - Solicitar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI**, ha presentado los documentos solicitados correctamente a excepción del Certificado de Origen de Producto Nacional.

Habiendo acreditado todas las documentaciones solicitadas por ésta Convocante, las empresas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados, y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Comité Evaluador de Ofertas procede a evaluar la oferta presentada por las firmas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado.

En virtud a lo mencionado, este Comité Evaluador de Ofertas solicita a las siguientes firmas la justificación y composición de los precios ofertados:

- **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ** por Nota 13/18 de fecha 12/12/18 sobre los precios ofertados en el Lote N°. 01.

- **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** por Nota 14/18 de fecha 12/12/18 sobre los precios ofertados en los Lotes N°. 02, 03, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 16, 18, 19.

- **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI** por Nota 15/18 de fecha 12/12/18 sobre los precios ofertados en los Lotes N°. 04 y 09.

Las mencionadas firmas han dado respuesta a las solicitudes en tiempo y forma. El Comité Evaluador de Ofertas procedió a analizar las notas de respuesta presentadas, y concluye que las fundamentaciones expresadas en las mismas **"CUMPLEN"** con los requerimientos solicitados.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017. El Comité Evaluador de Ofertas analizó la capacidad financiera de las firmas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI** e informa que las mismas **"CUMPLEN"** con sus compromisos financieros, detallados en el Anexo E del presente Acta de Evaluación de Ofertas.

c. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica.

d. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI
Experiencia: 2 (dos) años de experiencia comprobada en la provisión de útiles de oficina. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS, FACTURAS y/u ORDENES DE COMPRA, POR AÑO ce provisión de bienes similares a lo ofertaco en esta licitación con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, en los años 2016 y 2017 (2 copias por año).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que las firmas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI:**

1. Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presentas los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 13/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" – I.D. 346627**, a las siguientes firmas:

LOTE	OFERENTE	PRECIO
LOTE 1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	240.000
LOTE 2	GL VENTAS & SERVICIOS	300.000
LOTE 3	GL VENTAS & SERVICIOS	232.950
LOTE 4	DELFIN COM. & IND.	69.498
LOTE 5	GL VENTAS & SERVICIOS	377.460
LOTE 6	GL VENTAS & SERVICIOS	62.000
LOTE 7	GL VENTAS & SERVICIOS	95.000
LOTE 8	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	372.000
LOTE 9	DELFIN COM. & IND.	516.680
LOTE 10	GL VENTAS & SERVICIOS	945.000
LOTE 11	GL VENTAS & SERVICIOS	169.500
LOTE 12	GL VENTAS & SERVICIOS	885.000
LOTE 13	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	250.000
LOTE 14	GL VENTAS & SERVICIOS	240.000
LOTE 15	DELFIN COM. & IND.	163.800
LOTE 16	GL VENTAS & SERVICIOS	630.000
LOTE 17	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	270.000
LOTE 18	GL VENTAS & SERVICIOS	76.800
LOTE 19	GL VENTAS & SERVICIOS	6.171.420

- A la firma **FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VÁZQUEZ** por un valor de Gs. 1.132.000 (Guaraníes un millón ciento treinta y dos mil guaraníes).
- A la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** por un valor de Gs. 10.185.130 (Guaraníes diez millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta).
- A la firma **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI** por un valor de Gs. 749.978 (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho).

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 12 de diciembre de 2018.

LIC. NATALIA BENÍTEZ DE MIERS
Directora General de Administración y Finanzas
MINMUJER

C.P. MARTINIANA CHÁVEZ CABALLERO
Jefa Interina de Patrimonio
MINMUJER

LIC. CARINA DEL CARMEN OCAMPO
Jefa Interina de la Unidad de Control Interno
MINMUJER